

## INDICE

### MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

### III. FORMULARIOS

<b>SECCIÓN I</b>	<b>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</b>  1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 OFERTA ECONÓMICA 1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (señalar) AÑOS 1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO 1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES 1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
<b>SECCIÓN II</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA.</b>  2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

## SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA**

### **1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *UNIVERSIDAD DE LAS ARTES* para la ejecución de CDC-UA-2023-006R “FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por *sus propios derechos*, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar

el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley

Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio

constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento

de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán

sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información..

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**ING. RODRIGO FLORES SALVATIERRA**  
**RUC: 0923610588001**  
**TEL: 0992055574**

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA**

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	Individual
<b>Nombre del oferente:</b>	ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA
<b>Origen:</b>	Nacional
<b>R.U.C.</b>	0923610588001
<b>Naturaleza:</b>	Persona Natural

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	Guayas
<b>Cantón:</b>	Guayaquil
<b>Calle principal:</b>	FERNANDO LOPEZ LARA
<b>Número:</b>	MZ 3573 S 03
<b>Calle secundaria:</b>	AVENIDA 12 F
<b>Código Postal:</b>	090105
<b>Teléfono:</b>	043099071
<b>Correo electrónico:</b>	robertoflores1987@hotmail.com

### **1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social<sup>1</sup>) o, RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

#### **A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de

---

<sup>1</sup> Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

<b>Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica</b>	<b>Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso</b>	<b>Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica</b>	<b>Domicilio Fiscal</b>

**Notas correspondientes a las letras A y B:**

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona

jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

### C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI   NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>
<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>
<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI   NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>
<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>
<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>
<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;
- b) Descalifique mi participación como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

## **D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula/Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>No (s). de Cuenta (s)</b>	<b>Institución Financiera</b>
<i>RODRIGO FLORES</i>	<i>092361058-8</i>	<i>ECUATORIANA</i>	<i>8007160</i>	<i>BANCO DEL PACIFICO</i>

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

### **Notas correspondientes a la letra D:**

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
---

---

**ING. RODRIGO FLORES SALVATIERRA**  
**RUC: 0923610588001**  
**TEL: 0992055574**

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

#### 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

*La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

*El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:*

<b>Índice</b>	<b>Indicador solicitado</b>	<b>Indicador declarado por el proveedor</b>	<b>Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)</b>
<i>Solvencia*</i>	1.00	1.00	RENTA 2022
<i>Endeudamiento*</i>	1.50	1.40	RENTA 2022
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>			

*\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

## 1.5 OFERTA ECONÓMICA \*\*

(SOBRE No. 2 – para Concurso Público y Lista Corta)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	\$ 16583.33
	Beneficios o cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Subcontratos y servicios varios	
	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$ 1666.64
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$ 1466.64
	Suministros y materiales	\$ 183.39
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$ 100.00
	Otros	
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Personal de dirección	
	Personal intermedio	
	Personal de mantenimiento y limpieza	
	Personal subalterno	
	Personal de control de calidad	
	Personal informático	
	Personal de servicios varios	
<b>3. GASTOS GENERALES</b> (No aplicable para consultores individuales)		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	
<b>4. UTILIDAD EMPRESARIAL</b> (Solo aplicable para firmas consultoras)		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20000.00</b>

**TOTAL:** (Veinte Mil dólares 00000/100000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

(Detallar costos directos e indirectos, gastos generales y utilidad empresarial, en lo que fuere aplicable, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.)

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

## 1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

No.	Descripción	Fecha Entrega
1	FISCALIZACIÓN DE OBRA	240 DIAS
2	PLANILLA DE OBRA 1	30 DIAS
3	PLANILLA DE OBRA 2	60 DIAS
4	PLANILLA DE OBRA 3	90 DIAS
5	PLANILLA DE OBRA 4	120 DIAS
6	PLANILLA DE OBRA 5	150 DIAS
7	PLANILLA DE OBRA 6	180 DIAS
8	PLANILLA DE OBRA 7	210 DIAS
9	PLANILLA DE OBRA 8-FINAL	240 DIAS
10	ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA	255 DIAS
11	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA	435 DIAS
12	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA	435 DIAS

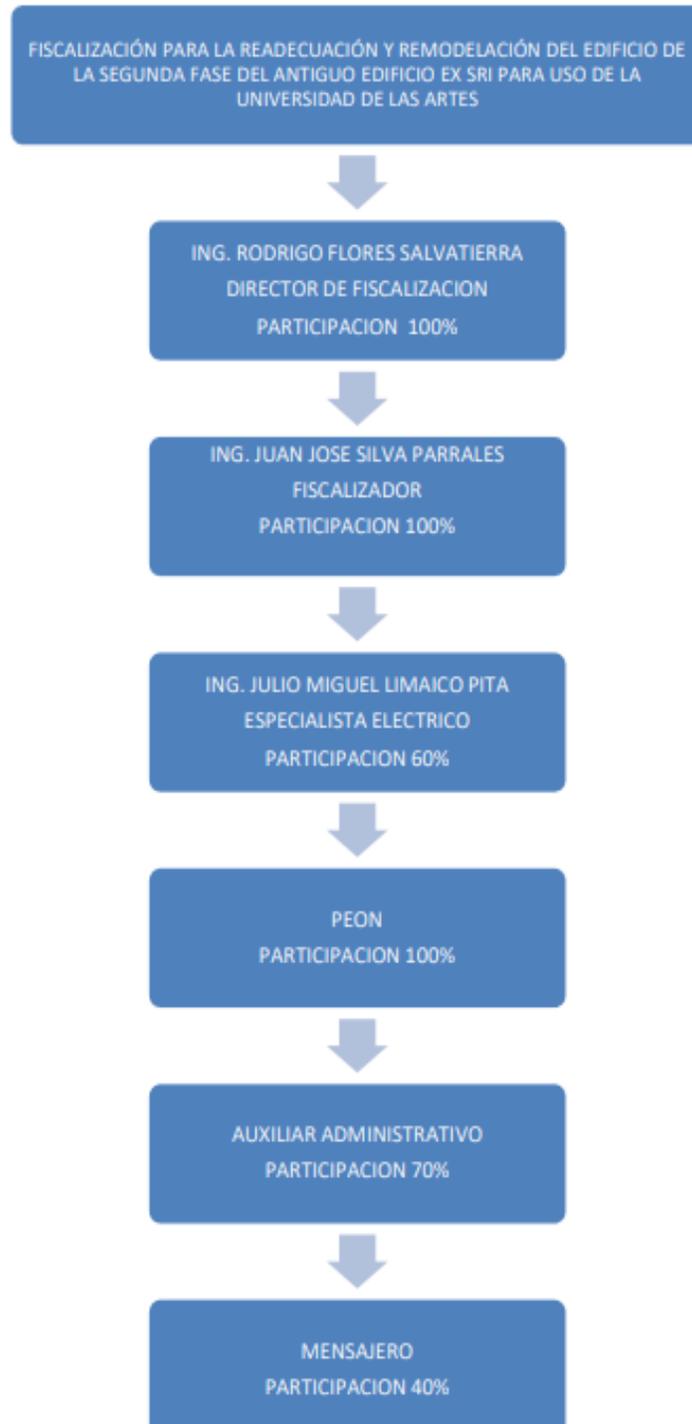
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;

**Enfoque:** Llevar a cabo la Fiscalización de la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)“, vigilando el estricto cumplimiento del contrato de obra y exigiendo que la misma se ejecute de acuerdo a los documentos contractuales, especificaciones técnicas, diseños definitivos, planos, estudios actualizados y dentro de los plazos previstos, en base a una demostrada experiencia en Fiscalización de obras, para desarrollar actividades y responder a las responsabilidades inherentes a los procesos de Fiscalización tal como se entiende en los códigos de ejecución de Obras civiles y similares en el Código Ecuatoriano de la Construcción, Normas INEN y los Términos de Referencia detallados en el presente proceso de contratación.

**Alcance:** Esta Fiscalización, concluye con la entrega del Informe Final, de trabajo donde se detalla y describe todos los trabajos llevados a cabo, hasta la suscripción del Acta de Entrega de recepción Provisional de la obra “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES- (SEGUNDA FASE)“, y toda la documentación requerida para el pago de la Planilla final de fiscalización. Las atribuciones y responsabilidades de la fiscalización están

enmarcadas en la sección 408 – 18 y sección 408 – 19 de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Controlaría General del Estado.

c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,



d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

No.	Nombre de la Actividad	Personal Asignado	Duración(días calendario)	Fecha inicio	Fecha Finalización
1	FISCALIZACION DE OBRA CIVIL	FISCALIZADOR JUAN SILVA	240	2023/09/18	2024/5/15
2	FISCALIZACION DE OBRA ELECTRICA ELECTRONICA	ESPECIALISTA ELECTRICO JULIO LIMAICO	240	2023/09/18	2024/5/15

e) Cronograma de participación del personal técnico;

 <b>CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO</b> <b>OFERENTE: ING. RODRIGO FLORES SALVATIERRA</b>									
<b>PROYECTO:</b> FISCALIZACION PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-SEGUNDA FASE									
<b>PLAZO: 240 DIAS</b>									
Nro.	TECNICO	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	150 DIAS	180 DIAS	210 DIAS	240 DIAS
1	FISCALIZADOR DE PROYECTO								
2	ESPECIALISTA ELECTRICO								

f) Cronograma de ejecución de la consultoría;

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES****OFERENTE: ING. RODRIGO FLORES SALVATIERRA****PROYECTO: FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES****PLAZO: 240 DIAS**

Nro.	ACTIVIDADES FISCALIZACION DE OBRA	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	150 DIAS	180 DIAS	210 DIAS	240 DIAS
1	ANALISIS Y REVISION DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL								
2	INSPECCION GENERAL DE LOS INMUEBLES, ESTADO ACTUAL								
3	ENTREGA DE FORMATOS DE PLANILAJE, CONTROL DE MATERIALES, CONTROL DE LLUVIAS, CONTROL DE PERSONAL								
4	SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL								
5	REUNION DE SEGUIMIENTO DE OBRA (COMISION DE SEGUIMIENTO)								
6	VERIFICACION Y TOMA DE MUESTRAS DE MATERIALES (CONTROL DE CALIDAD DE ACUERDO A EPECIFICACIONES)								
7	MEDICION Y VERIFICACION DE CANTIDADES								
8	REVISION DE ANEXOS GRAFICOS Y CUANTIFICACION DE RUBROS								
9	SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO								
10	ELABORACION DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Y REMISION								
11	ELABORACION PLANILLA DE FISCALIZACION Y REMISION								
12	SEGUIMIENTO TECNICO Y ECONOMICO DE OBRA								
13	REVISION DE PLANOS ASBUIL, GARANTIAS TECNICAS, FUNCIONABILIDAD								
14	ENTREGA DE DOCUMENTACION PLANOS ASBUIL, SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO								
15	ELABORACION ACTA PROVISIONAL Y CONFORME LEY ACTA DEFINITIVA								
16	ELABORACION ACTA DEFINITIVA DE FISCALIZACION								

**GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023****ING. RODRIGO FLORES S.  
RUC: 0923610588001  
CONSULTOR OFERENTE**

g) Metodología para la ejecución de la consultoría;

**Metodología de Trabajo:** Se calificará al personal técnico del Constructor(a), aprobando la idoneidad del mismo, a fin de garantizar la buena y oportuna ejecución de la obra, se exigirá el reemplazo del personal que no satisfaga los requisitos necesarios, además se comprobará y exigirá que los equipos del Constructor(a) sean los requeridos para la ejecución de la obra, que se encuentren en buenas condiciones y que su número sea el conveniente para dar cumplimiento al programa de trabajo. Se llevarán estadísticas diarias referentes a la cantidad de personal dispuesto en obra, materiales, equipos y otros recursos utilizados en la ejecución de la obra, manteniendo datos estadísticos sobre los días laborados, días de lluvia, actividades ejecutadas en éstos y del uso del equipo solicitado al Constructor(a).

Durante el proceso de construcción, de ser necesario y de existir justificaciones técnicas y económicas, esta Fiscalización realizará los ajustes de diseño o planteará alternativas de solución, conjuntamente con el Diseñador y/o Constructor, los cuales serán presentados a la Administración del Contrato para su respectiva evaluación y de ser el caso aprobación. Se analizará, verificará y aprobará las planillas de Obra, informando a la Administración del Contrato su aprobación y trámite, adjuntando anexos de volúmenes de obra, el informe sobre evaluación del cumplimiento de los programas, el libro de obra y la aplicación de las estipulaciones contractuales correspondientes. Esta fiscalización, se responsabilizará por la entrega de los datos de construcción de la obra, se encargará de calificar las fuentes para el aprovisionamiento de materiales de construcción y realizar a costo del Constructor(a), los ensayos de laboratorio necesarios. Se presentará en forma mensual los informes de progreso y estado de los trabajos, especialmente los que tengan mayor relevancia, los cuales al menos tendrán datos sobre los siguientes aspectos: -Secuencia fotográfica del estado de las obras. -Análisis técnico de la metodología empleada en la actividad de la fiscalización y sus relaciones con el Constructor(a), -Diagramas de progreso de obra. -Perfil del progreso de todos los rubros del contrato de ejecución de obra. -Indicadores de cumplimiento. Se llevará registros diarios en el Libro de Obra y Libro diario de Actividades. Se verificarán los volúmenes de obra, de conformidad con las especificaciones técnicas, documentos contractuales, leyes y reglamentos de contratación; dando las órdenes necesarias para garantizar la buena ejecución de la obra.

h) Determinación de subcontratación;

No está prevista en esta contratación de Consultoría Directa.

i) Los servicios de apoyo a la consultoría; y,

El Consultor para el desarrollo de su trabajo requerirá la información que la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES manifiesta en los Términos de Referencia que dispone para el efecto.

- j) Otros determinados por la entidad de acuerdo a la necesidad del proyecto.  
Un equipo de computación (LAPTOP), más una impresora multifunción

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

**1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (CINCO) AÑOS**

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	SR JUANA CHOMPOL SERRANO	SERVICIO DE DISEÑOS DE PLANOS Y FISCALIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA. SECTOR VILLA BONITA	3.750,00000	2020/03/24
2	GENERAL	SR. JAVIER PIHUAVE RODRIGUEZ	SERVICIO DE CONSULTORIA FISCALIZACIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	4.000,00000	2023/03/02
3	ESPECÍFICA	GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS: SALÓN "SIMÓN BOLÍVAR" Y HALL DE INGRESO	18.495,87000	2022/05/25
4	ESPECÍFICA	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	READECUACION DE PISO 2 Y 3, ALA SUR DEL EDIFICIO TABARA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	28.336,20000	2019/09/17





**1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.**

**NO APLICA**

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

**Código del Procedimiento**

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

## Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

**Si**
**No**

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
<b>VAEP</b>				

VAEP = \_\_\_\_ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula  $VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN N* (a)	ECUATORIANO S (b)	EXTRANJERO S (c)	% ECUATORIANO O (a x b/(b+c))
<b>VAES</b>				

\* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula  $100/n$ .

VAEP = \_\_\_\_\_ %

VAES = \_\_\_\_\_ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software ( $100/\text{número de servicios}$ ).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula,  $VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$ , según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula,  $VAES = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que

no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio**

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

**2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **JUAN JOSE SILVA PARRALES**, me comprometo con **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **FISCALIZADOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**GUAYAQUIL, 31 de agosto del 2023**



---

**JUAN JOSE SILVA PARRALES**  
**1203416357**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JUAN JOSE SILVA PARRALES**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1974/06/08**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2008/04/04**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO</b>
<b>Contratante:</b>	<b>UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>215.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>FISCALIZADOR</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>360 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>FISCALIZADOR CONTRATADO</b>

## 2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **JULIO MIGUEL LIMAICO PITA**, me comprometo con **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO ELECTRICO**, para **ESPECIALISTA ELECTRICO (60por ciento DE PARTICIPAC** durante la realización del proyecto, en caso de que **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**GUAYAQUIL, 31 de agosto del 2023**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio Miguel Limaico Pita', is written over a light yellow rectangular background.

---

**JULIO MIGUEL LIMAICO PITA**  
**1313081984**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JULIO MIGUEL LIMAICO PITA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1991/06/15**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO ELECTRICO**
5. Fecha de graduación: **2015/06/19**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA LTDA</b>
<b>Contratante:</b>	<b>EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN JARAMIJO MONTECRISTI ZONA 2</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>483.074,60000</b>
<b>Función:</b>	<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>290 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>SUPERVISOR DE OBRA ELÉCTRICA, INSPECCIÓN DE MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO QUE CONFORMAN REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN.</b>